

# Una virreina comerciante: el caso de la condesa de Galve<sup>1</sup>

A trader vicereine: the case of the Countess of Galve

Daniela Pastor Téllez<sup>2</sup>

Universidad Nacional Autónoma de México

**Resumen:** La distancia entre Madrid y Nueva España motivó en las virreinas la práctica de obsequiar regalos para mantener su posición cerca del favor real, así como sostener y crear vínculos en ambos lados del Atlántico. Al final del periodo Austria, esta costumbre adquirió un fin comercial: la virreina condesa de Galve (1688-1696) lucró al vender sus obsequios a las damas novohispanas, ávidas por los lujos europeos. Esta experiencia, expuesta en las siguientes páginas, permite comprender el papel activo de las mujeres en las estrategias políticas y económicas entre las cortes de la Monarquía hispánica.

**Palabras clave:** virreina, regalo, diplomacia, Nueva España, comercio, política.

**Abstract:** The distance between Madrid and New Spain compelled the vicereines to present gifts in order to maintain their position near the royal favor, as well as to keep and create alliances on both sides of the Atlantic. In late Habsburg Spain, this practice also had an economic goal: the vicereine Countess of Galve (1688-1696) profited by selling her gifts to New Spanish ladies, who were eager for the European opulence. This case, explained in the following pages, shows how women were active subjects in political and economical strategies between the courts of the Spanish monarchy.

**Key words:** vicereine, gift, diplomacy, New Spain, commerce, politics.

---

<sup>1</sup> Este artículo forma parte de las ponencias presentadas en el I Congreso Internacional "El coleccionismo en las cortes virreinales de la casa de los Austrias en Hispanoamérica" organizado por el Museo de América y *El Colegio de Michoacán* de México del 7 al 10 de marzo de 2017 y dirigido por N. Sigaut y C. García Sáiz.

<sup>2</sup> Agradezco el apoyo del PAPIIT IN403316, "Archivos de mujeres. Un espacio para la memoria de las mujeres en la historia".

## Introducción

En las siguientes líneas se abordará el caso de algunos negocios de la condesa de Galve durante su estancia como virreina de Nueva España; este evento es un claro ejemplo para evidenciar el desarrollo de las distintas formas de relaciones político-económicas entambos lados del Atlántico, fuera del marco institucional y de las políticas de la monarquía.

Durante el gobierno de Carlos II fue manifiesta la pérdida de valor político del oficio virreinal: en sus inicios el ser virrey se apreció un honor y servicio a la Corona, por las atribuciones y cualidades que confería ser el *alter ego* del rey (Rivero, 2009: 1; Rivero, 2011: 89-92), así como un avance dentro de la carrera política del individuo elegido y de su familia; esta percepción terminó transformándose en considerar la elección como un premio individual, un cargo que permitía adquirir ganancias, sobre todo económicas, así como la creación de nuevas redes de poder para quien lo detentara.

El cambio en la percepción del oficio, en parte se debió a que durante estos años la investidura de los principales cargos dentro de la administración virreinal -incluido el de virrey- dejaron de ser conferidos por el currículum de los candidatos y comenzaron a ponerse en venta; la justificación de esta acción fue que era una ayuda pecuniaria a la Corona, por lo que se seguía haciendo un servicio<sup>3</sup>.

Esta nueva política de elección generó críticas, sobre todo en torno a la capacidad y aptitud de los electos para el cargo, pues en lugar de ser los personajes con mejores cualidades o con experiencia dentro de la administración, se daba prioridad a elementos con la capacidad monetaria para sostener su elección (Burkholder y Chandler, 1984: 36).

Sin embargo, gran parte de la aristocracia castellana se abstuvo de criticar esta tendencia, muchos de los nobles incluso la favorecieron, pues ésta les permitía una entrada más fácil a los cargos virreinales, sobre todo a los italianos y los americanos, que ya percibían como espacios de enriquecimiento personal, pues la nobleza estaba en plena crisis económica y necesitaba encontrar nuevas formas de generar ingresos (Lynch, 1972: 374; Gutiérrez, 1993: 41-42, 87-100), sin importar que la economía novohispana se fuera independizando cada vez más de la castellana y que esto les produjera menores ganancias<sup>4</sup>.

Esta tendencia de pensamiento implicó que aquellos personajes que detentaron el oficio de virrey vinieron con la confianza de recuperar la “inversión” hecha, y aún obtener ganancias de la misma, mentalidad que fue extensiva a la familia con la que venían; para lograr este objetivo utilizaron los mismos medios que la Monarquía: la venta de cargos, las exenciones y los permisos de matrimonio, así como formas más particulares: las relaciones de clientelismo y el intercambio y venta de regalos, e incluso el soborno y, como ya se mencionó, el contrabando (Burkholder y Chandler, 1984: 84; Romano, 2004: 280,305; Escamilla, 2002: 190). Estas prácticas permitieron que los lazos de patronazgo y clientelismo fueran más sólidos entre los virreyes y los novohispanos, y a su vez independientes de la Corona<sup>5</sup>.

<sup>3</sup> Los oficios en venta eran el de oidor, alcalde del crimen y fiscal de la Real Audiencia. Se debe matizar que la compra no era sobre el puesto, solo sobre la investidura personal, lo que impedía que se pudiera hacer hereditario, así como si alguien no alcanzaba la suma, perdía su elección (Burkholder y Chandler, 1984: 33). Lo anterior le sucedió al padre de la condesa de Galve, don Francisco Fadrique de Toledo, VII marqués de Villafranca, a quien se le revocó el nombramiento del virreinato novohispano para dárselo al duque de Veragua por no pagar la suma de 300 000 pesos (Robles, 1972: III-29; Rivero, 2011: 291).

<sup>4</sup> Debido a la crisis española, el comercio interoceánico entre España y América sufrió una contracción entre 1620 y 1700, al punto que entre 1650 y 1699 solo hubieron 25 flotas hacia España y 16 de vuelta. Esta contracción produjo que el mercado americano no satisficiera su demanda de insumo europeo, ni absorbiera la producción americana, lo que a su vez conllevó a un mayor intercambio dentro del mercado interamericano, incluso a pesar de la prohibición de 1631 sobre el comercio entre México y Perú. (Romano, 2004:276-282, 304-305).

<sup>5</sup> Para paliar esta tendencia de los virreyes de crearse lazos propios, la Corona limitó la cantidad de cargos en venta en poder del virrey, por ejemplo solo le dejó que nombrara 12 alcaldes mayores (Robles, 1972: II-165).

## Las relaciones cortesanas de los condes de Galve

Bajo este contexto, en 1688 Carlos II designa como sucesor en el virreinato del conde de la Monclova, en el virreinato de Nueva España, al VIII conde de Galve, don Gaspar de Silva y Mendoza de la Cerda, quien como bien señala Iván Escamilla (2002: 188), “como muchos de los virreyes enviados a Nueva España durante los últimos tiempos de la casa de Austria, Gaspar de Silva y Mendoza, VIII conde de Galve, no debió el puesto a méritos militares o administrativos, sino al favoritismo, el nepotismo y la corrupción a través de los cuales la casta nobiliaria española controlaba el gobierno de la monarquía”.

Los condes de Galve, don Gaspar y su esposa doña Elvira María de Toledo, eran cortesanos de primer nivel, además contaban con relaciones de parentesco de primer grado en las principales dependencias de la administración regia, es decir pertenecían “por derecho de sangre al círculo de los Grandes, el más selecto y poderoso de la aristocracia castellana del siglo xvii” (Escamilla, 2002: 188): el conde era hijo del IV duque de Pastrana, don Rodrigo de Silva y Mendoza, y de doña Catalina de Sandoval y Mendoza, VIII duquesa del Infantado, (Gutiérrez Lorenzo, 1993: 29; Muñoz Altea, s/f) y doña Elvira de don Francisco Fadrique de Toledo, VII marqués de Villafranca, quien había sido virrey de Sicilia y electo de Nueva España, y de doña Manuela Fernández de Córdoba, hija del VII duque de Sesá. (Gutiérrez, 1993: 41; Salazar, 1795: 27; Rubio Mañé, 1983: I-260). Además, el hermano de don Gaspar, el IX duque del Infantado, era de los principales personajes de la escena política desde el levantamiento de don Juan José de Austria, perteneciendo posteriormente al cónclave de Grandes que derribaron los ministerios de Medinaceli (1685) y de Oropesa (1691), lo que lo llevó a pertenecer al Consejo de Estado junto con el padre de doña Elvira María (Escamilla, 2002: 188-189).

En cuanto a las relaciones cortesanas de los virreyes de Galve, tanto don Gaspar como doña Elvira vivieron buena parte de su juventud en la corte madrileña, ambos cercanos a la casa de la reina madre, doña Mariana de Austria: el conde de Galve primero fue menino de la reina, para luego obtener el puesto de Gentilhombre de la Cámara del rey Carlos y el hábito de la Orden de Alcántara y ser embajador de las joyas nupciales para la boda entre este rey y doña María Luisa de Orleans (Gutiérrez, 1993: 38-39). Por su parte, doña Elvira no tenía un puesto cortesano, pero su abuela era camarera mayor de la reina Mariana de Austria; según María del Pilar Gutiérrez (1993: 41) e Iván Escamilla (2002: 189) esta relación con la abuela de doña Elvira fue la que intensificó el favor de la reina madre con el conde de Galve.

Así pues, se puede concluir que para cuando se extiende el nombramiento al virrey (mayo de 1688) los vínculos familiares y de patronazgo de ambos cónyuges han estado trabajando para lograr esta elección. Es difícil conocer qué razones prevalecieron para que los condes decidieran embarcarse a las lejanas tierras americanas, pero debieron ser ventajosas, a pesar de todo lo que podían perder al irse tan lejos, como relata la condesa doña Elvira al marqués del Cenete [duque del Infantado] el 7 de abril de 1688:

“Cuanto me *bolgare* de *que* estes bueno; yo lo estoy, pero no sin poca mortificacion de *haberte* de dar Cuenta Como a mi primo [el conde de Galve] le *ha* honrado el Rey Con lo mas lejos *que* tenía *que* dar, pues le dio el bireynato de mejico, de *que* lo qual no puedo dejar de serbirme de tan gran ternura, Como puedes Considerar, pues no puedo dejar a mi primo ni me puedo llebar un todo y no me serbira de poca el *haberme* de desterrar tantas legua,s sin tener el Consuelo de berte y a mi *hermana* [doña María de Haro y Guzmán]; *boy* te pido se lo digas de mi parte, *que* no me es posible el escribirla por las ocupaciones de las enpertinencias *que* tray ConSigo estas *bonras* [...]”<sup>6</sup>

<sup>6</sup> Carta de la condesa de Galve al marqués de Cenete, Madrid, 7 de abril de 1688 (Dodge y Hendricks, 1993:205). En la siguiente carta, fechada el 24 de abril de 1688 es más evidente su percepción de sentirse exiliada, pues le reclama a su cuñado: “pues havien-dote escrito no me *has* respondido: *que* nos *han* echado a mejico y no *has* hecho Caso”. Carta de la condesa de Galve al marqués de Cenete, Madrid, 24 de abril de 1688 (Dodge y Hendricks, 1993: 206). Las pautas de transcripción son de los editores (Dodge y Hendricks, 1993), la autora del presente artículo solo eliminó los signos de cambio de línea y modernizó los signos de puntuación.

Podemos entrever algunas de estas razones: por ejemplo, al aceptar el virreinato apoyaban y ampliaban las redes de poder político y económico de sus relaciones en la corte madrileña con los diferentes elementos de la elite novohispana; así mismo, se generaba una mayor posibilidad de producir ganancias económicas que solventaran las enormes deudas que habían contraído para llevar el estilo de vida cortesano que Madrid requería (Gutiérrez, 1993: 41-42). En palabras de Iván Escamilla (2002: 189-190):

“Galve era el típico representante de una aristocracia acostumbrada a aprovecharse de su dominio sobre el aparato estatal para financiar los elevados costos de la vida cortesana y repartirse prebendas y cotos de poder. [...] Su mayor [del cargo virreinal] atractivo consistía en realidad en la posibilidad de utilizar el gobierno como la fianza posible para invertir ventajosamente en toda clase de negocios, desde la participación en el comercio de Filipinas y el Mar del Sur y la asociación con los alcaldes mayores en los repartimientos de mercancías hasta la franca aceptación de sobornos, el cobro ilegal por el pase de despachos y nombramientos reales y la solapación del contrabando. De la capacidad del virrey para conservar suficientes apoyos en Madrid y mantener buenas relaciones con las elites locales dependían sus posibilidades de obtener ganancias económicas y políticas del cargo.”

## La virreina y su inserción en el mundo novohispano

Con todo este equipaje político y de intereses llegaron los condes de Galve a la ciudad de México el 11 de noviembre de 1688<sup>7</sup>. En la misma flota venían 3.000 quintales de azogue que alegraron a los novohispanos pues se esperaba con ansias este material, lo que conllevó que se viera su arribo como pronóstico de un buen gobierno (Gutiérrez, 1993: 62). Además del azogue venían con los virreyes una comitiva de casi 100 personas que formaban parte de la familia<sup>8</sup>, y junto con estas personas una abundante cantidad de equipaje de “recámara y ropa”, dentro de lo cual se englobaba joyas y objetos costosos que mostraban el estatus de los virreyes<sup>9</sup>.

Que los virreyes llegaran a tierras novohispanas con tan abundante cantidad de personas y enseres era una práctica común, por lo que los novohispanos no solo no se sorprendieron, si no que buscaron la posibilidad de ser favorecidos por los virreyes ya fuera con un matrimonio<sup>10</sup>, ya con un artículo de allende el mar. Además, muchos de los objetos que traían las virreinas terminaban siendo regalados a alguna institución novohispana, sobre todo eclesiástica.

Desde la llegada de la primera virreina, doña Ana de Castilla, esposa del virrey Velasco el viejo, las esposas de los virreyes realizaron numerosas actividades piadosas, sobre todo en lo concerniente a regalar joyas, telas y demás objetos suntuarios a iglesias, capillas y santos. Estas actividades eran parte de su papel político y social como pareja del *alter ego* del rey, pues debían desarrollar la faceta caritativa, generosa y piadosa que se esperaba de una buena mujer cristiana; pero también les sirvió como elemento propagandístico de promoción personal para así insertarse dentro de los círculos novohispanos (Pastor, 2013).

<sup>7</sup> Los condes de Galve llegaron a Veracruz en finales de septiembre de 1688, asentándose en Chapultepec el 11 de noviembre, pero la toma de posesión se realizó hasta el 20 de del mismo mes y la entrada oficial a la ciudad se realizó el 4 de diciembre; en todo el tiempo que estuvieron en la ciudad residieron en el castillo de Chapultepec (Robles, 1972: II-165-168).

<sup>8</sup> El término “familia” entendido como el séquito “formado por sirvientes de confianza, parientes, allegados, protegidos y una extensa clientela que esperaba conseguir por mediación de su señor y señora beneficios y prebendas, y quizás hasta un matrimonio ventajoso” (Rubial, 2014:7). Con los virreyes de Galve vinieron 81 personas más como parte de su casa y corte, esto es, damas, criados, gentiles-hombres, pajes, oficiales de la Secretaría, ayudas de cámara y oficios. Para la lista pormenorizada véase el documento “Relación de las personas que pasaron a la Nueva España acompañando al virrey conde de Galve”, transcrito por Pilar Gutiérrez Lorenzo (1993: 145-148).

<sup>9</sup> AGI, *Contratación*, 5540A, L.3, f. 150v.

<sup>10</sup> Doña Elvira se quejaba que a su regreso no llevaría criadas ni damas “pues hay gran prisa a casarse”. *Carta de la condesa de Galve al marqués de Távara, México, 5 de junio de 1696* (Dodge y Hendricks, 1993: 231-232).

La virreina doña Elvira de Toledo también llevó a cabo estas labores piadosas, muchas veces donando ricos objetos que trajo con su ajuar: dedicó una capilla de la señora de Atocha en Santo Domingo, con el ornamento, cáliz y los adornos del altar (Robles, 1972: II-182); regaló dos joyas de oro cuando inicio el colegio seminario de la Catedral (Robles, 1972: II-193); y sobre todo, veneró a tutiplén a la virgen de los Remedios, a quien -en una de las tantas ocasiones que visitó- le llevó “una lámpara y ornamento entero que costó 3.000 pesos” (Robles, 1972: II-230). Seguramente por esta actitud se le “perdonaron” ciertos excesos, como llevar a la Ciudad de México, por casi tres años, a la virgen de los Remedios (del 24 de mayo de 1692 al 7 de marzo de 1695) o modificar la ruta de la procesión de Corpus Christi en 1692, por hallarse enferma (Robles, 1972: II-249, III-13-14).

## Los regalos virreinales: una herramienta diplomática y comercial

Si bien, como ya se dijo en las líneas anteriores, los regalos virreinales servían para mediar su inserción en la sociedad novohispana, también debían los virreyes y virreinas mantener sus relaciones con la Península, por lo que continuamente hacían y recibían regalos del otro lado del Atlántico. Sin embargo, en la última etapa de los Austria, esta práctica también tuvo un sentido comercial, pues al recibir algún artículo de México, Filipinas o China podían enviarlo como “regalo” a alguno de sus parientes o clientes en España, quienes lo ponía en venta; lo mismo sucedía en Nueva España cuando recibían algunos enseres, pues la elite novohispana estaba dispuesta a pagar amplias sumas de dinero por seguir la moda de la corte real, sobre todo en este periodo que el intercambio con Europa estaba reducido (Rubial, 2014: 18-19).

La condesa de Galve ha sido quien nos dejó constancia de este cambio en la práctica de los regalos: gracias a la correspondencia con sus cuñados, los duques del Infantado, tenemos noticia que hubo constantes intercambios de regalos entre ellos; sin embargo, este intercambio tenía la finalidad de convertir en moneda los artículos regalados: llegaban con la flota de Cádiz “regalos”, usualmente objetos suntuosos, los recibía la virreina, ponía en venta o rifa, y con la ganancia compraba a bajo costo productos como el cacao, el cual mandaba a España, donde un agente lo vendía generando dividendos para ambas partes.

En dos cartas fechadas en 1693 la virreina deja entrever el negocio que tiene arreglado con doña María de Haro y Guzmán, duquesa consorte del Infantado: en la primera, del 20 de enero de 1693, doña Elvira le escribe a su cuñada, la duquesa del Infantado, agradeciendo los regalos recibidos, probablemente alguna pieza francesa o inglesa:

“Mucho te estimo el regalo que recibí por mano de Benito de Cartajena; que todo es muy como de tu mano, i en que no escusso dezirte se conoze mal la falta de comercio con francia inglaterra, pero en tus primores todo cabe; io quedo muy engreida con el, Y con la justa estimazion que debo [...]”<sup>11</sup>

Líneas más abajo doña Elvira relata de la existencia de algo producido a partir de un ignoto elemento que llegó con el azogue; entre tanto misterio podemos suponer que la duquesa envió algún objeto, que no debía ser muy conocido -de ahí el secretismo y el mandarlo en las gabarras de mercurio- y mucho menos el producto extraído del mismo, muy seguramente dinero o algún objeto de plata que sirviera como el pago por lo enviado.

En este punto cabe señalar que estas mujeres aprovecharon que los barcos de azogue no seguían el calendario del comercio de flotas, así como del hecho que los mercaderes y capitanes de barco tenían las influencias necesarias para sobornar el contrabando menor que incluían en sus naves (Romano, 2004: 275, 280).

<sup>11</sup> Carta de la condesa de Galve a la duquesa del Infantado, Ciudad de México, 20 de enero de 1693 (Dodge y Hendricks, 1993: 217).

“Y pues sabes quanto deseo el serbirte, no escusses el mandarme que io Reserbo para de buelta de flota el escribirte mas largo, i te remitire el producido de lo que bino en las gabarras de azogues, en la forma que me lo mandas [...] dios me de paciencia, y tambien me la de para la ynpacencia *que* tengo de no *haberte* podido remitir aquella mineria, *que* parece algo seguro, Se resiste de llegar por alla; yo me *bolgare* de *que* quedes Con la Satisfacion de *que* te desseo Serbir *que* en la flota yra y te escribire”<sup>12</sup>

Posteriormente, el 28 de mayo le vuelve a escribir -podemos suponer que ésta es la carta detallada que relata en la cita anterior- con mayor descripción cómo ha hecho su servicio, consignando el dinero a don Pablo Vizarrón -el agente comercial del duque del Infantado y del conde de Galve, que se pone al servicio de estas mujeres-<sup>13</sup> así como un pequeño listado de los regalos que le envía:

“[...] i *ahora* passo a dezirte Como remito el dinero, Segun me tienes ordenado a Poder de Don Pablo Bizarron, en quien lo *hallaras* quando gustares embiar por el, que io quedare muy gustossa en *haverte* azertado a Serbir, Como tambien lo hago en lo que me dizes de que no te embie Cossa que Se quiebre, por lo qual no ban Barros, que Solo te remito una Ymajen de Guadalupe, por estar tocada al orijinal i ser tu tan debota de la Señor, i esse chocolate que me alegrare Salga a tu gusto, para que Con esso no eches menos el no ser muy buenos los abanicos que te embio, pues como este año *ha* faltado la nao de China no se *ha* ballado Cossa de probecho, i assi perdonaras la Cortedad del regalo [...]”<sup>14</sup>

Tras la pequeña misiva viene una nota adicional -con otra caligrafía- que desentraña la operación, en ella se da cuenta de la rifa de los objetos enviados por la duquesa y cómo Vizarrón tiene por cometido usar el dinero de dicha rifa para comprar cacao, para después venderlo -seguramente en España, donde era tan codiciado-<sup>15</sup>, y dar la cuenta a la duquesa.

“[<sup>^</sup>Mi *querida*: ay ba la memoria de las rifas por si gustares de entretenerte en leerla, y *que* sepas *que* soy mujer de *cuenta* y racon; el dinero *que* recaba enpleado en Cacao para *que* Don Pablo biçaron lo venda y te enbie la Cuenta, *que* por ser el Corespondiente de mi primo y muy *honbre* de bien se lo he remitido a el diciendo *que* obedezca lo *que* tu le mandarás[...]”<sup>16</sup>

Por último, la fuente detalla “lo que bino en las gabarras de azogues”, un memorial de las piezas de cristal que le envió doña María para que las pusiera en venta o rifa y si se pudiera generaran más ganancia de la esperada. Este memorial da cuenta de treinta objetos que fueron rifados por la condesa de Galve: copas, tazas, escudillas, aguamaniles, pomos, cubas, urnas, cajas, unas arracadas y un arquita son el universo de piezas de cristal -algunos especificados como de Bohemia- y venturina, adornados con piedras preciosas, esmaltados y dorados, de distintos tamaños y precios; todo un ajuar tasado en

<sup>12</sup> *Carta de la condesa de Galve a la duquesa del Infantado, Ciudad de México, 20 de enero de 1693* (Dodge y Hendricks, 1993: 218).

<sup>13</sup> El virrey de Galve hizo uso de su relación Vizarrón cuando le mandó al duque del Infantado unos cajones de ropa y el aviso del envío de cuatro zurrones de cacao de Caracas y del Soconusco (Gutiérrez, 1993: 168-169). Don Pablo Vizarrón pertenecía a una familia de poderosos mercaderes y banqueros de Cádiz (Dodge y Hendricks, 1993: 144). Desde la segunda década del siglo XVII, los comerciantes españoles eran imprescindibles para la administración de la Corona, pues a través de ellos se logró continuar con el intercambio entre las minas de azogue austriacas y los productores de plata de América, sobre todo del Perú, ya que la guerra de los Treinta Años y la piratería francesa, inglesa y holandesa habían puesto en crisis las remesas americanas; cabe destacar que el papel de estos mercaderes fue el de insertar el comercio azogue-plata a sus intercambios más amplios, sobre todo el de compraventa de objetos lujosos tanto de los mercados europeos como de los americanos (Pieper y Lesiak, 2007: 20-21).

<sup>14</sup> *Carta de la condesa de Galve a la duquesa del Infantado, Ciudad de México, 28 de mayo de 1693* (Dodge y Hendricks, 1993: 221).

<sup>15</sup> Nueva España y España eran los principales consumidores de cacao; de hecho fue tanta la demanda que la propia producción novohispana no pudo satisfacerla por lo que debía importar el producto desde Venezuela y Guayaquil (Romano, 2004: 299-301, 305).

<sup>16</sup> *Carta de la condesa de Galve a la duquesa del Infantado, Ciudad de México, 28 de mayo de 1693* (Dodge y Hendricks, 1993: 222). Los corchetes son de los editores para marcar que es un cambio de mano.



1.330 pesos, que logró una ganancia de 139 pesos, pues se rifó todo en 1.469 pesos: un muy buen negocio para lo que era un “regalo”, pues además se ahorraron los costos de envío, y el paso por aduana.

“Memoria de las piezas de christal que se remitieron para Venderse, Con los prezios que por la tasa mas alta se podian dar por ellas, que sirvio de luz para rifarse aunque con Variedad [...] Importan (como parece) las piezas de Christal y Venturina mil tresientos y treinta pesos, segun la tasa, Y lo procedido de las Rifas fueron mil quatrocientos y sesenta y nueve, con que se aumento la Cantidad de ciento treinta y nueve pesos sobre la tasa, ettcetera”<sup>17</sup>

Lamentablemente la duquesa nunca vio las ganancias de estas ventas, pues murió el 10 de febrero de 1693, mientras que la noticia de su muerte no llegó a Nueva España hasta el 25 de junio del mismo año, esto es, casi un mes después de las rifas (Dodge y Hendricks, 1993: 135,150).

## Un breve acercamiento a la historiografía de las cartas de la condesa de Galve

Antes de cerrar este análisis considero pertinente describir el uso que la historiografía ha hecho de esta correspondencia, que ha sido poco, a pesar de la importante información que ésta proporciona. En su mayoría las cartas se han aprovechado como ejemplos y anécdotas de la cotidianeidad de la corte virreinal para comprenderla como un mundo de buenos modales, modas y diversiones.

No obstante, se han producido excelentes contribuciones historiográficas que dan contexto a estos documentos, lo que permite una mayor profundidad en el análisis de los mismos. A continuación se presentan cuatro casos que han empleado estos documentos como parte de una explicación general:

El primer acercamiento a esta correspondencia fue en 1993, con el trabajo biográfico del conde de Galve de María del Pilar Gutiérrez Lorenzo (1993: 67-68), quien encontró una de las cartas de la condesa (la fechada en 28 de mayo) en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, y decidió incluirla como parte de los aspectos privado y familiares de la vida del virrey; así mismo, Gutiérrez Lorenzo, explica esta misiva como una transacción bien orquestada entre ambas mujeres, pero la limita a un hecho aislado y solo para que la duquesa pudiera darse algún capricho personal. Más allá de ser una primera mención, el trabajo de esta historiadora resulta imprescindible, pues no solo cita por primera vez esta misiva, también la enmarca dentro de la correspondencia que el virrey Galve sostuvo con su hermano, lo que permite una comparación con enfoque de género.

En el mismo año, Meredith Dodge y Rick Hendricks (1993: 187-232) publicaron las 27 cartas que escribió la condesa de Galve durante el periodo de 1688 a 1696; la exposición conjunta de la correspondencia de doña Elvira -acompañada de la introducción que las contextualiza y nos describe la vida de la virreina- ha permitido comprender con mayor profundidad el carácter doméstico de las relaciones de la condesa, pues a través de ellas se puede configurar parte del entramado político en el que estaba inserta de cada lado del Atlántico, y cómo a través de sus regalos y relaciones de clientelismo se entretejieron otras nuevas redes que unían los dos mundos hispánicos. El conocimiento de todas las cartas escritas durante el periodo virreinal también permitió la reinterpretación de aquella carta del 28 de mayo de 1693 que narraba las cuentas de la rifa.

Han sido dos historiadores mexicanos quienes retomaron la edición de Dodge y Hendricks y utilizaron el acontecimiento de la rifa: en 2004, Iván Escamilla (2005: 388), en su artículo “La corte de los virreyes”, utiliza la carta del 28 de mayo de 1693, pero solo la menciona como un ejemplo de

<sup>17</sup> *Carta de la condesa de Galve a la duquesa del Infantado, Ciudad de México, 28 de mayo de 1693* (Dodge y Hendricks, 1993: 222, 225). La transcripción detallada de los objetos a rifa se encuentra anexada al final de este artículo.

las diversiones cortesanas de la virreina, por el hecho de ser una rifa; sin embargo, el sentido de esta diversión está matizado por el análisis que expone el autor sobre la importancia de la corte como espacio político. Diez años después, Antonio Rubial (2014: 18), en su artículo sobre las virreinas novohispanas, siguió el texto de Escamilla, pero le da un sentido distinto al suceso de la rifa: lo trata como parte del proceso de empoderamiento femenino, pues es un ejemplo de lo que era una virreina avezada en actividades mercantiles, sin dependencia a su marido.

Se puede comprender que la historiografía no le haya dado mayor importancia a este evento, pues a pesar de conocerse la correspondencia de la condesa, seguía siendo un caso aislado; sin embargo, gracias a la investigación que realicé en mis estudios de maestría sobre la participación política de las virreinas novohispanas pude constatar que no era un hecho único, más bien era un caso ejemplar, dentro de un proceso de consolidación de la participación femenina en las altas esferas de la política y la economía, por lo que debía estudiarse con mayor detenimiento (Pastor, 2013).

## Consideraciones finales

Tras la atenta lectura de las cartas, más el estudio del contexto político, social y económico de su autora, la condesa de Galve, puedo concluir en un primer momento que lo que se ha presentado como dos acontecimientos distintos, esto es, la carta de enero y la de mayo, son parte del mismo negocio, de proporciones mayores a un simple divertimento que el de una rifa: junto con los regalos franceses o ingleses de enero venía la cristalería que se rifó en mayo, para ser pagada en cacao o moneda con la siguiente flota de regreso; es decir, se generó todo un sistema de intercambio fuera de los mercados usuales y legislados.

Este ejemplo nos muestra que la virreina doña Elvira mantenía negocios con España, sin necesidad de intermediarios oficiales. La condesa vendía objetos suntuosos que eran difíciles de conseguir en estas tierras, sobre todo con la escasez de flota; estos objetos se le enviaban desde la corte madrileña como “regalos”, para que no se hiciera evidente el comercio fuera de los márgenes del monopolio de la Corona y así evitar los molestos contratiempos y gastos del comercio formal.

Así pues, lo que pareciera una mera anécdota, casi un juego entre familiares, resulta ser una cuestión económica distinta, pues estamos frente a un sistema de comercio femenino, autónomo de las instituciones monárquicas, pero dentro del decoro esperado en una mujer noble.

Es necesario recalcar que si bien hay un interés económico, estas prácticas también fueron una muestra del cuidado y atención que ponían aquellos personajes que debían alejarse de la esfera cortesana regia, pues debían mantener en buenos términos sus relaciones en Madrid, para impedir perder la gracia real.

A través de esta experiencia podemos comprender otras formas de relaciones entre las diversas cortes y cómo fueron parte de estrategias políticas y económicas que iban más allá del ámbito familiar y afectaron el devenir de la Monarquía hispánica.



## Anexo

Memoria de las piezas de christal que se remitieron para venderse, con los prezios que por la tasa mas alta se podian dar por ellas, que sirvio de luz para rifarse, aunque con variedad<sup>18</sup>

---

Una copita labrada, guarnezida con un esmaltico rojo y berde. Tasada en ochenta pesos	0080
Otra como taza con una guarnizionzita al principio del pie. Tasada en setenta y quatro pesos	0074
Una escudilla de christal lisa, guarnezida con un pie dorado y asas. Tasada en sesenta y quatro pesos	0064
Un cubiletico sin guarnizion ninguna, labrado. Tasado en ziento y veinte pesos	0120
	0338
//	
Vienen de la buelta trezientos y treinta ocho pesos	0338
Otro cubilete con tapador y asas, con una guarnizionzica. Tasado en zien pesos	0100
Una copa en canos de carmona con su pie. Tasada en dozientos pesos	200
Un aguamanil con el asa y el pie de oro y unos asientos de perlas y rubies. Tasado en zien pesos	0100
Un pomico redondo con su boquita de oro esmaltada de negro tasada en doce pesos	0012
Otro pomito mas chato de christal. Tasado en diez pesos	0010
Otra cuba de christal, sin tapadera. Tasada en diez pesos	0010
Otra cubita de christal, con su tapaderita al lado. Tasada en diez pesos	0010
//	
Vienen de la buelta setezientos y ochenta	0780
Tres urnitas de christal sin guarnizer. Tasadas en veynte y quatro pesos cada una; valen setenta y dos pesos	0072
Una caja de christal redonda y chata guarnezida. Tasada en catorce pesos	0014
Una caxa de christal larga guarnezida. Tasada en doze pesos	0012

---

<sup>18</sup> Carta de la condesa de Galve a la duquesa del Infantado, Ciudad de México, 28 de mayo de 1693 (Dodge y Hendricks, 1993: 222-225). Se utilizó la transcripción de los editores, pero modernicé el uso de mayúsculas y la puntuación.

Dentro de dicha caja, otra de christal chiquita, labrada con unos muellezitos que tienen quatro turquesas y esmaltados de negro. Tasada en veinte y seis pesos	026 [sic]
Otra caja, en forma de corazon, de christal guarnezida. Tasada en diez y seis pesos	0016
Una casta[ña] de christal, pequeña. Tasada en doze pesos	0012
Dos cubitas de christal chiquitas con sus espitas. Tasadas en veinte pesos	0020 0952
// Vienen de la buelta novezientos y zinquenta y dos	0952
Una bola de christal. Tasada en catorze pesos	0014
Una caja de christal azul, guarnezida. Tasada en diez pesos	0010
Una tarjeta de christal aobada, con almenillas en que esta pintado un San Antonio. Tasada en quarenta pesos	0040
Unas arracadas en forma de aguilas, con unos rubies. Tasadas en dozientos y setenta [sic] pesos	0260
Otra caja de christal en forma de estrella. Tasada en diez y seis pesos	0016
Una cuba de venturina con su espita. Tasada en ocho pesos	0008
Una arquita de venturia chiquita, con su muellezicos de feligrana. Tasada en diez pesos	0010
Una cubita chiquita de venturina, con su espita, guarnezida de esmalte azul, y dos cadenitas. Tasada en veinte pesos	0020
1U330	
Importan (como parece) las piezas de christal y venturina: mil trescientos y treinta pesos, según la tasa. Y lo procedido de las rifas fueron mil quatrocientos y sesenta y nueve, con que se aumento la // cantidad de ciento y treinta y nueve pesos sobre la tasa, <i>ettcetera</i>	
Lo sacado de las rifas	1U469 pesos
La tasa	1U330 pesos
El aumento	U139 pesos

## Fuentes

- Libro de asiento de pasajeros*, Archivo General de Indias (España), *Contratación*, 5540A, L. 3, f. 150v.  
 Cartas de la condesa de Galve en “Appendix 4. Spanish Transcripts”, Dodge, M. y Hendricks, R. (eds.) (1993): *Two hearts, one soul. The correspondence of the Condesa de Galve, 1688-96*. University of New Mexico Press. Albuquerque.
- ROBLES, A. DE (1972): *Diario de sucesos notables (1665-1703)* (Vols. I-III). Porrúa. México.
- SALAZAR Y CASTRO, L. DE (1795) *Árboles de costados de gran parte de las primeras casas de estos reynos, cuyos dueños vivían en el año de 1683*. Imprenta de don Antonio Cruzado. Madrid.

## Bibliografía

- BURKHOLDER, M. A. y CHANDLER, D. S. (1984): *De la impotencia a la autoridad. La Corona española y las Audiencias en América. 1687-1808*. Fondo de Cultura Económica. México.
- ESCAMILLA GONZÁLEZ, I. (2002): “El siglo de oro vindicado: Carlos de Sigüenza y Góngora, el conde de Galve y el tumulto de 1692”, En Mayer, A. (coord.), *Carlos de Sigüenza y Góngora. Homenaje. 1700-2000*: (179-203). Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM. México.
- (2005): “La corte de los virreyes”, En Rubial, A. (ed.), *Historia de la vida cotidiana en México. Tomo II. La ciudad barroca*: (371-406). El Colegio de México / Fondo de Cultura Económica. México.
- GUTIÉRREZ LORENZO, M. P. (1993): *De la corte de Castilla al virreinato de México: el conde de Galve (1653-1697)*. Gráficas Dehon. Madrid.
- LYNCH, J. (1972): *España bajo los Austrias. II. España y América (1598-1700)*. Península. Barcelona.
- MUÑOZ ALTEA, M. (s/f): “Blasones: Los virreyes novohispanos (Don Gaspar de Sandoval Silva y Mendoza)”, En *Excelsior*. (Notas hemerográficas a publicarse, proporcionadas por el Dr. Javier Sanchiz Ruiz).
- PASTOR TÉLLEZ, D. (2013): *Mujeres y poder. Las virreinas novohispanas de la casa de Austria*. (Tesis de maestría en Historia). Facultad de Filosofía y Letras-UNAM. México.
- PIEPER, R. y LESIAK, P. (2007): “Redes mercantiles entre el Atlántico y el Mediterráneo en los inicios de la Guerra de los Treinta Años”, En Ibarra, A. y Valle Pavón, G. DEL (coords.), *Redes sociales e instituciones comerciales en el imperio español, siglos XVII a XIX*: (17-39). Facultad de Economía-UNAM/ Instituto Mora, México.
- RIVERO RODRÍGUEZ, M. (2009): “Como reinas: El virreinato en femenino. (Apuntes sobre la casa y corte de las virreinas)”, En Martínez Millán, J. M. y Marçal Lourenço M. P. (coords.), *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispánica y Portuguesa. Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*: (1-29). Polifemo. Madrid. (Paginación del archivo resguardado en el perfil del autor en el portal Academia.edu).
- (2011): *La edad de oro de los virreyes. El virreinato en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII*. Akal. Madrid.
- ROMANO, R. (2004): *Mecanismos y elementos del sistema económico colonial americano. Siglos XVI-XVIII*. El Colegio de México / Fondo de Cultura Económica. México.
- RUBIAL GARCÍA, A. (2014): “Las virreinas novohispanas. Presencias y ausencias”: *Estudios de Historia Novohispana*, 50: 3-44.
- RUBIO MAÑÉ, J. I. (1983): *El virreinato* (vols. I-IV). Fondo de Cultura Económica / UNAM. México.